



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.



1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3

2018	09	01	66	PO 2170
------	----	----	----	---------

4 FACTURA: 002-001-0000 21425

5 &&&BBS&&&

6 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "FABRICA DE
8 DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)",

9 CUANTIA: US\$300.000.00

10 DI 3 COPIAS

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy **veintiocho de septiembre de**
13 **dos mil dieciocho**; ante mí, **Doctor Nietzsche Alfonso Salas**
14 **Guzmán**, Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil,
15 comparecen con plena libertad y conocimiento: el señor **ALVARO**
16 **ERNESTO GUTIEREZ SIERRA**, de estado civil soltero, en su calidad de
17 Gerente y representante legal de la compañía **FABRICA DE DILUYENTES**
18 **Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)**, según consta del
19 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
20 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil y capaz para
21 obligarse y contratar, con domicilio en el cantón Guayaquil, hábil en
22 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer
23 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
24 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
25 agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido por
26 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
27 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al
28 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



N° TRAMITE: 77112-0041-18 10/10/18 2.1
DOCUMENTO: Escritura

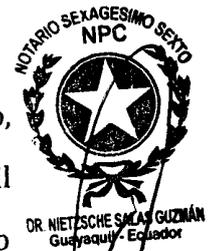


Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
2 pública la siguiente minuta: Bien instruido en el objeto y resultados
3 de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para
4 su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
5 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6 sírvase autorizar e insertar una por la que conste de **AUMENTO DE**
7 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
8 **DENOMINADA "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.**
9 **LTDA. (DISTHER)"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
11 instrumento el señor don **ALVARO ERNESTO GUTIEREZ SIERRA**, en su
12 calidad de Gerente y representante legal de la compañía **FABRICA DE**
13 **DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)**, cuya
14 calidad la justifica con la copia de su nombramiento inscrito y vigente; y,
15 además, debidamente autorizado para este acto por la Junta General
16 Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida en esta ciudad el día
17 veintiséis de Septiembre del dos mil dieciocho, tal como consta de los
18 documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO): a)** Con la
19 denominación original de **DISTRIBUIDORA GUTIERREZ CHIRIBOGA**
20 **HERMANOS C. LTDA. DISTHER**, domicilio en la ciudad de Guayaquil y un
21 capital social de cien mil sucres, la Compañía **FABRICA DE DILUYENTES Y**
22 **ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)**, se constituyó mediante
23 escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón
24 Guayaquil, señor abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el veintiséis de
25 Enero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro
26 Mercantil, Rubro de Industriales del mismo cantón, el diez de Abril del
27 mismo año; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
28 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Cañarte



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.



1 Arboleda, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
2 inscrita en el Libro de Industriales del Registro Mercantil, el dos de abril
3 de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía Reformó su Estatuto
4 Social y aumentó su capital social hasta la suma de once millones de
5 sucres; **c)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
6 Séptimo del cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Cañarte Arboleda,
7 el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita
8 en el Registro Mercantil el veintiséis de Diciembre del mismo año, el
9 socio señor Eduardo Gutiérrez Chiriboga transfirió a favor del señor Luis
10 Carlos Gutiérrez Chiriboga, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis
11 participaciones sociales; **d)** Mediante escritura pública autorizada por el
12 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez
13 Ayala, el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
14 Registro Mercantil el veintisiete de Noviembre del mismo año, el socio
15 señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga transfirió a favor del señor Octavio
16 Gutiérrez Chiriboga, la cantidad de dos mil noventa de sus
17 participaciones sociales; **e)** Mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veintisiete de febrero
19 de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil,
20 Libro de Industriales, el veintidós de octubre del mismo año, la Compañía
21 Reformó su Estatuto Social y cambio su denominación por la actual, esto
22 es, FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA.
23 (DISTHER); **f)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
24 Quinto del cantón Guayaquil, señor abogado Cesario L. Condo Chiriboga,
25 el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de febrero del año dos mil, y
27 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de los
28 mismos mes y año, la Compañía estableció la Sucursal de Quito; **g)**



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 Mediante escritura autorizada por el Notario Vigésimo del cantón
2 Guayaquil, el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de los mismos
4 mes y año, la Compañía elevó su Capital Suscrito a Trescientos millones
5 de sucres; **h)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Único
6 del cantón Balzar, el seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro,
7 anotada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de los
8 mismos mes y año, el socio señor Eduardo Gutiérrez Chiriboga transfirió
9 a favor de la Compañía GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A., sus
10 Doscientas Treinta Mil Ochocientas Treinta y Seis participaciones; **i)**
11 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero
12 del cantón Guayaquil, el once de septiembre del año dos mil, anotada en
13 el Registro Mercantil el veintidós de los mismos mes y año, el socio
14 Octavio Gutiérrez Chiriboga transfirió a favor de la Compañía
15 INMOBILIARIA GUIGUSA S.A., sus Cincuenta y Siete Mil participaciones
16 sociales; **j)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
17 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el
18 trece de septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil
19 del cantón Guayaquil, el veintiocho de los mismos mes y año, la socia
20 Compañía INMOBILIARIA GUIGUSA S.A., transfirió a favor del señor
21 Guillermo Gutiérrez Chiriboga sus Cincuenta y Siete Mil participaciones
22 sociales; **k)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
23 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el
24 dieciocho de Junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Industrial
25 del Registro Mercantil, del cantón Guayaquil, el doce de septiembre del
26 mismo año, la Compañía efectuó la Conversión de Capital de Sucres a
27 Dólares Estadounidenses; **l)** Mediante escritura pública autorizada por el
28 Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, señor doctor Rodolfo



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.



1 Pérez Pimentel, el quince de Agosto del dos mil cinco, inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez de Enero del dos mil seis, y
3 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de Febrero del
4 mismo año, la compañía estableció la Sucursal de la ciudad de Cuenca; **II)**
5 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo
6 Sexto del cantón Guayaquil, señor doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el once
7 de Enero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Ambato el quince de Abril del dos mil diez, y en el Registro Mercantil del
9 cantón Guayaquil, el veintiséis de los mismos mes y año, la Compañía
10 estableció la Sucursal de la ciudad de Ambato; **m)** Mediante escritura
11 pública autorizada por el Notario Titular Décimo Sexto del cantón
12 Guayaquil, señor doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecisiete de
13 noviembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Guayaquil el dos de febrero del dos mil once, la compañía
15 aumento su capital social y reformo su estatuto social; **n)** Mediante
16 escritura pública autorizada por la Notaria Suplente Trigésima Séptima
17 del cantón Guayaquil, abogada Maria Elena García Lara, el veintiocho de
18 septiembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Guayaquil el veintidós de octubre del mismo año, la Compañía
20 Reformo su estatuto social atinente a la tenencia o custodia de los libros
21 sociales de la compañía; **DOS): a)** Con el voto unánime de los socios
22 concurrentes, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
23 compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA.
24 (DISTHER), celebrada el veintiséis de Septiembre del año dos mil
25 dieciocho, cuya acta se agrega como documento habilitante para que
26 forme parte de este instrumento, acordó aumentar el capital suscritos y
27 reformar el estatuto social, y de forma adicional autorizó al Gerente a que
28 realice todos los actos necesarios para que se perfeccione lo resuelto por



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 la Junta de dicha sesión. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en calidad
3 invocada, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
4 de Socios de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil dieciocho
5 declara que se aumenta el capital de la compañía en los montos y en la
6 forma indicados por la referida acta de Junta General de Socios, y
7 asimismo reformar el estatuto social da acuerdo con el texto aprobado
8 por la misma Junta General de Socios, y que se encuentra en el acta que
9 se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. Que
10 como consecuencia del aumento se reforma el artículo quinto del
11 estatuto social que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital de
12 la compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA.
13 (DISTHER), es de Trescientos Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados
14 Unidos de América, dividido en Ocho Millones Trescientas Mil
15 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos
16 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la
17 0000001 a la 8.300.000, inclusive. **CUARTA.- DECLARACION**
18 **JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad invocada, declara bajo
19 juramento que el capital en este aumento ésta correctamente suscrito y
20 que el contenido de esta escritura pública es el determinado en la Ley de
21 Compañías. Adicionalmente, el compareciente indica que la compañía
22 FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER),
23 no mantiene obligaciones pendientes con ninguna de las entidades que
24 conforman el sector público, y que no adeuda cantidad alguna al Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social. Sírvase usted señor Notario, agregar y
26 anteponer todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa
27 validez de este instrumento. Agregue usted Señor Notario las demás
28 formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912030129

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ SIERRA ALVARO ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ CHIRIBOGA EDUARDO

Nombres de la madre: SIERRA VISBAL CARMEN

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-159-95581



184-159-95581

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil a 30 de noviembre del 2015

Señor ingeniero
Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FÁBRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en el cargo de Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años.

A usted le corresponderá ejercer, conjunta o individualmente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de conformidad con los deberes y atribuciones constantes en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 2 de Abril de 1985;

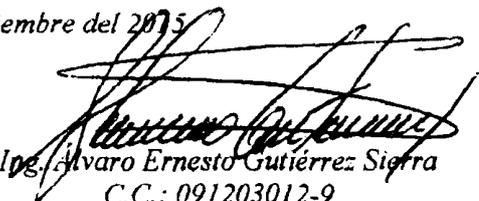
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Duodécimo del cantón Guayaquil, el 26 de Enero de 1979 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Abril de 1979; Aumentó el Capital y Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Febrero del 2011; y, como último acto societario, reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 7.915 a 7.936, Registro Industrial No. 313, el 22 de octubre del 2015.

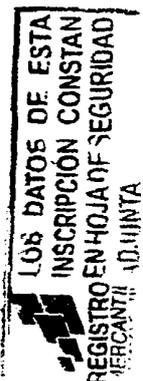
Atentamente,


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ SIERRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil a 30 de noviembre del 2015


Ing. Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
C.C.: 091203012-9
Cert. Vol No. 004-0170



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.418
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:20

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. (DISTHER)**, a favor de **ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA**, de fojas 46.635 a 46.637, Registro de Nombramientos número 15.008.

ORDEN: 58418



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1b No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en 2 fojas.
Guayaquil, a 29 SEP 2015

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO

Nº 129273



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990372055001

RAZÓN SOCIAL:

FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. DISTHER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Guayaquil - Ecuador

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/04/1979
NOMBRE COMERCIAL: DISTHER C. LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES O LACAS
FABRICACIÓN DE DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS ORGÁNICOS: DECAPANTES (REMOVEDORES) DE PINTURA Y BARNIZ PREPARADOS (THINER)
FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: RESINAS EPOXÍDICAS, RESINAS DE POLIÉSTER, POLIACETALES
FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS: POLICARBONATOS, RESINAS ALQUÍDICAS
FABRICACIÓN DE PREPARADOS ADHESIVOS, INCLUYENDO PEGAMENTO Y ADHESIVO A BASE DE CAUCHO
VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EUCALIPTO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA AGRICOLA SAN JUAN Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9.5 Telefono Trabajo: 042113100 Fax: 042113002 Apartado Postal: 6974 Celular: 0999517333 Email: finanzas@disther.com Celular: 0999483903

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/04/1983
NOMBRE COMERCIAL: DISTHER FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV. DE LOS EUCALIPTOS Numero: E1-63 Interseccion: GALO PLAZA LASSO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA DE LOS RECUERDOS Telefono Trabajo: 022471317 Telefono Trabajo: 022472376 Telefono Trabajo: 022472377 Celular: 0999608701 Apartado Postal: 1717455 Email: proyectos@disther.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/06/2005
NOMBRE COMERCIAL: DISTHER FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: CIMARRONE Numero: S/N Interseccion: AV. DEL TORIL Referencia: DETRAS DEL CENTRO DE EXPOSICIONES CUENCA Telefono Trabajo: 072898132 Celular: 0994040835 Telefono Trabajo: 072898315 Fax: 074068074 Email: proyectos@disther.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: DISTHER FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: 3 Numero: LOTE 5-A Edificio: PARQUE INDUSTRIAL AMBATO Celular: 0991764911 Email: proyectos@disther.com Telefono Trabajo: 032855122



Código: RIMRUC2018001403604

Fecha: 27/06/2018 10:10:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990372055001
RAZÓN SOCIAL: FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. DISTHER

NOMBRE COMERCIAL: DISTHER C. LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ SIERRA LUIS EDUARDO
CONTADOR: ROMERO GUAYGUA MARIELLA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/04/1979
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS ORGÁNICOS: DECAPANTES (REMOVEDORES) DE PINTURA Y BARNIZ PREPARADOS (THINER)

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EUCALIPTO Numero: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9.5 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA AGRICOLA SAN JUAN Telefono Trabajo: 042113100 Fax: 042113002 Apartado Postal: 6974 Celular: 0999517333 Email: finanzas@disther.com Celular: 0999483903

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001403604
 Fecha: 27/06/2018 10:10:19 AM

NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a

27 8 SEP 2018

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
 NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER), CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de septiembre del 2018, a las 10H00, en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial Inmaconsa, kilómetro diez y medio vía Daule y Avenida Eucalipto, de esta ciudad, previamente convocados mediante correspondencia entregada en el domicilio de cada uno de ellos, se reúnen los socios de la compañía **FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)**, a saber: la compañía Gutiérrez Sierra Gutisier S.A., a través de su Gerente General y representante legal, señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, propietaria de setecientos diez mil quinientas sesenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a veintiocho mil cuatrocientos veintidós dólares estadounidenses con cincuenta y dos centavos; la señora Marianita de Jesús Gómez Loor, en su calidad de cónyuge, Curadora y representante legal del socio Guillermo Gutiérrez Chiriboga, tal como lo justifica con la presentación y entrega de la sentencia expedida por la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el 10 de diciembre del 2014, que se manda agregar al Libro de Expediente de Actas, propietario de cincuenta y siete mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a dos mil doscientas ochenta dólares estadounidenses; y, el señor Luis Carlos Gutiérrez Chiriboga, propietario de treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a mil doscientos noventa y siete dólares estadounidenses con cuarenta y ocho centavos, lo que da un total de ochocientos mil participaciones presentes.- Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que a la fecha asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 32.000,00), constituyéndose en quórum suficiente y reglamentario para la instalación de la Junta, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Luis Eduardo Gutiérrez Sierra, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, Gerente de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día de la convocatoria, que dice: "PUNTO UNICO.- Conocer y

resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social de la Compañía". El señor Presidente concede la palabra al señor Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, Gerente de la compañía, quien manifiesta que considerando los objetivos de crecimiento de la compañía, se debe aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300.000,00), por reinversión, vía aumento de capital, por lo que sugiere que la forma de pago del referido aumento de capital sea mediante la reinversión de las utilidades netas generadas de años anteriores por el monto antes señalado, en proporción a la participación que le corresponde a cada socio. El aumento de capital queda integrado de acuerdo al cuadro siguiente:

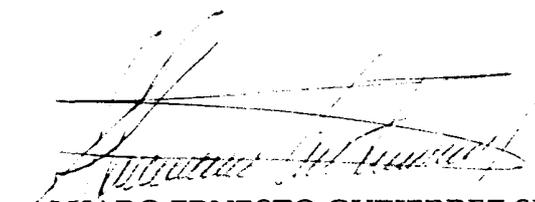
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PARTICIPACION SUSCRITAS	NUEVO CAPITAL	%
Guillermo Gutiérrez Chiriboga	2.280,00	21.390,00	534.750	23.670,00	7,13%
Luis Carlos Gutiérrez Chiriboga	1.297,48	12.150,00	303.750	13.447,48	4,05%
Gutiérrez Sierra Gutisier S.A.	28.422,52	256.460,00	6.661.500	294.882,52	88,82%
TOTAL	32.000,00	300.000,00	7.500.000	332.000,00	100,%

Como consecuencia del presente aumento de capital, la Junta General Extraordinaria de Socios de manera unánime aprueba el aumento de capital de la Compañía en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con la emisión de siete millones quinientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, la cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER), es de Trescientos Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ocho Millones Trescientas Mil Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0000001 a la 8.300.000, inclusive. No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, acuerda autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura. Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 11h10, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. F) señora Marianita de Jesús Gómez Llor, cónyuge, Curadora y representante legal del señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga - Accionista; F) Luis Carlos Gutiérrez Chiriboga - Accionista; F) p. Gutiérrez Sierra Gutisier S.A., f.)



señor Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, Gerente General; F) señor Luis Eduardo Gutiérrez Sierra – Presidente de la Junta; F) señor Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra – Gerente – Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 26 de septiembre del 2018.


ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en 2 fojas.
Guayaquil, a 28 SEP 2018

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO





Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

1 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
2 necesarias para la validez de este instrumento público. Hasta
3 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
4 se encuentra firmada por el abogado Jorge Lara Criollo, con
5 matrícula profesional número cero nueve - dos mil trece -
6 ciento diecinueve del Foro de Abogados del Guayas. Para la
7 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
8 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí,
9 el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
10 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
11 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY**
12 **FE.-**



14 P' "FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA.
15 (DISTHER)"

16 R.U.C.#

17
18
19
20 **ALVARO ERNESTO GUTIEREZ SIERRA**

21 C.C.#

22
23

24 **DOCTOR NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**
25 **NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26 El Nota.....

27 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero
28 TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en la
29 ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día
de su otorgamiento.

Dr. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000033919



20180901012C02941

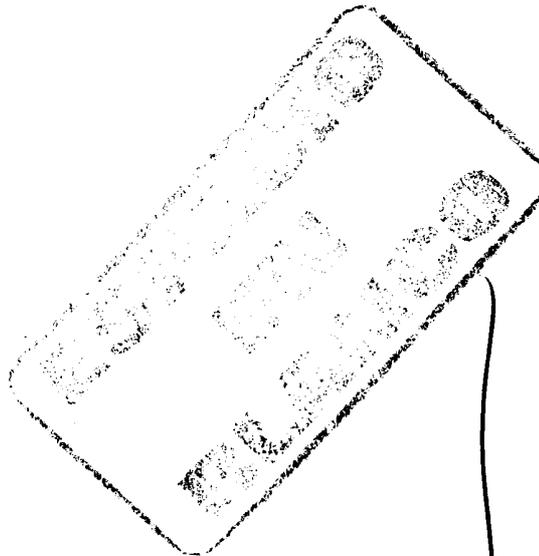


FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901012C02941

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s), una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:16).

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



21

Factura: 001-002-000033827



20180901012000337

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901012000337



MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:46)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. DISTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990372055001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

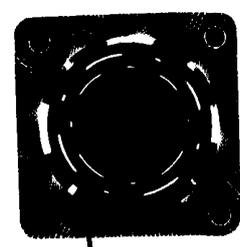
**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



2609

1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
2 PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA
3 GUTIÉRREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA "DISTHER", DE FECHA
4 VEINTISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EN
5 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO**
6 **NOTA:** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
8 "FÁBRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER),
9 REALIZADO EN LA NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
10 CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO,
11 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, UNO DE
12 OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- **EL NOTARIO.** *W*

13
14 *[Handwritten Signature]*
15
16 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
17 Notario Duodécimo
18 GUAYAQUIL



19
20
21 *[Handwritten Signature]*
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-001-000021425



20180901066P02180



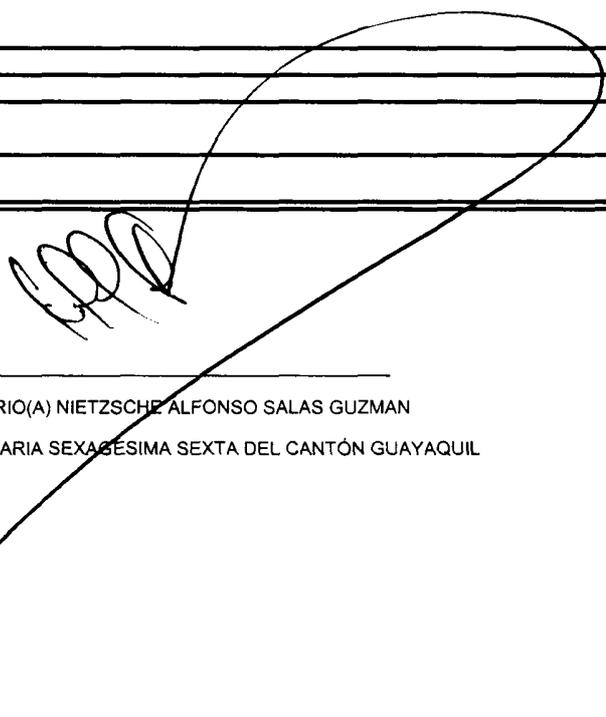
NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Formulario de escritura pública con campos: Escritura N°, ACTO O CONTRATO (AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO), FECHA DE OTORGAMIENTO, OTORGANTES, OTORGADO POR (tabla con datos de FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA.), A FAVOR DE, UBICACIÓN (GUAYAS, GUAYAQUIL, SUCRE), DESCRIPCIÓN DOCUMENTO, OBJETO/OBSERVACIONES, CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO (300000.00).

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Formulario de escritura pública con campos: Escritura N°, ACTO O CONTRATO (REFORMA DE ESTATUTOS), FECHA DE OTORGAMIENTO (28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:32)).

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C.LTDA. DISTHER	REPRESENTADO POR	RUC	0990372055001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.720

FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2018

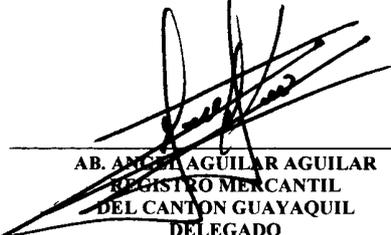
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. DISTHER**, de fojas **47.358 a 47.372**, Registro Mercantil número **4.163**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50720




AB. ANCY AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de octubre de 2018

REVISADO POR:)

Nº 0465050

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

12 OCT 2018

HORA:

11:00

FIRMA: _____